

rencia, y en el indicado plazo, en el Negociado de Gestión del Distrito de Latina.

Lo que se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos indicados podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos y alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de expedientes

Referencia. — Interesado. — Fecha del acuerdo de inicio. — Norma infringida. — Sanción propuesta. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

110/2008/05758. — I2PC Computeres, Sociedad Limitada. — 6 de mayo de 2008. — Artículos 51.1, 49.2 y 50.8 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. — 166,66 euros. — Quince días. — Propuesta de resolución.

110/2008/09666. — Irene Rodríguez Fernández. — 30 de julio de 2008. — Artículos 47.1 y 47.2 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. — 693,32 euros. — Quince días. — Propuesta de resolución.

110/2008/04589. — Rosa Luz Pineda Dotel. — 11 de abril de 2008. — Artículo 22 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. — 450,76 euros. — Quince días. — Propuesta de resolución.

110/2007/05920. — Juan Martín López Donayre. — 10 de julio de 2007. — Artículo 22 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. — 601,01 euros. — Quince días. — Propuesta de resolución.

110/2007/05913. — Juan Martín López Donayre. — 10 de julio de 2007. — Artículo 22 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. — 450,76 euros. — Quince días. — Propuesta de resolución.

110/2007/05722. — Ismael Serrano Cano. — 10 de julio de 2007. — Artículo 22 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. — 450,76 euros. — Quince días. — Propuesta de resolución.

110/2007/10955. — El Sultán, Sociedad Cooperativa. — 28 de noviembre de 2007. — Artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería. — 1.870,68 euros. — Quince días. — Propuesta de resolución.

110/2008/00405. — El Sultán, Sociedad Cooperativa. — 6 de febrero de 2008. — Artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería. — 1.870,68 euros. — Quince días. — Propuesta de resolución.

110/2008/00410. — El Sultán, Sociedad Cooperativa. — 6 de febrero de 2008. — Artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería. — 1.870,68 euros. — Quince días. — Propuesta de resolución.

110/2007/11028. — Noé Pachón Enríquez. — 28 de noviembre de 2007. — Artículos 8 y 9.3 de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería. — 800 euros. — Quince días. — Propuesta de resolución.

110/2006/07509. — María Pilar Bernardo de Quirós. — 26 de octubre de 2006. — Artículo 9.3 de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería. — 1.149,13 euros. — Quince días. — Propuesta de resolución.

Madrid, a 3 de abril de 2009.—El gerente del Distrito de Latina, PO, el jefe del Departamento Jurídico, José Carlos Pascual Echalecu.

(02/4.331/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Junta Municipal de Distrito de Latina

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto de las resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente del Distrito de Latina, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abonar que podrán retirar en el Negociado de Gestión, Sección de Procedimiento Sancionador, del Distrito de Latina, avenida del General Fanjul, número 2-A, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, debiendo realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos:

- Si la publicación del anuncio se realiza entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la publicación del anuncio se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no realizar el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio, con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha de la resolución. — Norma infringida. — Sanción

110/2008/05465. — Irene Rodríguez Fernández. — 26 de enero de 2009. — Artículos 47.1 y 47.2 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. — 573,95 euros.

110/2008/06793. — Roca Limpia, Sociedad Limitada. — 1 de septiembre de 2008. — Artículos 51.1 y 49.1 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. — 600 euros.

110/2008/06795. — Roca Limpia, Sociedad Limitada. — 1 de septiembre de 2008. — Artículos 51.1 y 49.1 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. — 600 euros.

110/2008/06794. — Roca Limpia, Sociedad Limitada. — 1 de septiembre de 2008. — Artículos 51.1 y 49.1 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. — 600 euros.

110/2008/06796. — Guandi Lin. — 22 de septiembre de 2008. — Artículos 51.1 y 48.2 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. — 400 euros.

110/2008/06446. — Robert Stanislaw Bialas. — 26 de noviembre de 2008. — Artículo 47.1 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. — 160 euros.

110/2008/00564. — Alí Amen Ayath. — 30 de julio de 2008. — Artículo 50.14 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. — 300,52 euros.

110/2008/00722. — Grupo Racasa Import-Export, Sociedad Limitada. — 6 de noviembre de 2008. — Artículos 47.1 y 47.2 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. — 2.500 euros.

110/2008/11454. — Grupo Racasa Import-Export, Sociedad Limitada. — 26 de noviembre de 2008. — Artículos 47.1 y 47.2 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. — 2.700 euros.

110/2008/09814. — Antonio Sanz Alonso. — 14 de noviembre de 2008. — Artículos 47.1 y 47.2 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. — 1.720 euros.

110/2008/05754. — Pablo de León Acevedo. — 14 de noviembre de 2008. — Artículos 47.2 y 47.1 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. — 920 euros.

110/2008/04246. — Cafetería-bar-restaurant Tony, Sociedad Limitada. — 8 de julio de 2008. — Artículo 22 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. — 601,01 euros.

110/2008/06150. — Alimentos y Servicios Lagunas, Sociedad Limitada. — 24 de octubre de 2008. — Artículos 8 y 4 de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería. — 800 euros.

110/2007/11210. — Piran Inversiones, Sociedad Limitada. — 24 de octubre de 2008. — Artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería. — 2.660,24 euros.

Madrid, a 3 de abril de 2009.—El gerente del Distrito de Latina, PO, el jefe del Departamento Jurídico, José Carlos Pascual Echalecu.

(02/4.332/09)

MADRID

PERSONAL

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Coordinador General de Recursos Humanos

Dirección General de Relaciones Laborales

Subdirección General de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario

ANUNCIO

Notificación de la resolución del Coordinador General de Recursos Humanos imponiendo sanción disciplinaria a don David Jorda Anero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución del coordinador general de Recursos Humanos, de 3 de marzo de 2009, por el que se impone la sanción de diez días de suspensión de funciones recaída en el expediente disciplinario número 18/2008, seguido a don David Jorda Anero, con documento nacional de identidad número 2.637.287.

La anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en los artículos 25 y 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Incompatibilidades y Ré-

gimen Disciplinario, sita en la calle Bustamante, número 16, planta segunda D.

Madrid, 2009.—La subdirectora general de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario, Beatriz Mezquita González.

(02/5.468/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio

Servicio Jurídico del Patrimonio

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la interesada, se pone en conocimiento de doña María Luisa Ocaña Ibáñez el trámite de vista y audiencia del expediente número 145/2009/00826, de desahucio administrativo de la vivienda aneja del CEIP “José Ortega y Gasset”, sito en la calle Orense, número 86, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, debiendo dirigirse para la evacuación de dicho trámite al Servicio Jurídico del Patrimonio, calle Alcalá, número 45, sexta planta, en horario de nueve a catorce.

Madrid, 2009.—Por orden de la directora general de Patrimonio, la jefa de Servicio Jurídico del Patrimonio, Lucrecia María Adeva Pérez.

(02/5.469/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Gestión Urbanística

Subdirección General de Promoción del Suelo

Servicio de Gestión de Suelo Privado

Departamento de Gestión Zona 2

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, y en el expediente administrativo con RG.^a 711/2006/17265, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Estimar la solicitud presentada por la Junta de Compensación del Suelo Urbanizable Programado, Sector UZP 2.04 “Desarrollo del Este-Los Berrocales”, de excluir de la continuación de los trámites expropiatorios a las fincas 16 y 17, en orden a lo dispuesto en la sentencia firme de la Audiencia Provincial, Sección Decimotercera, de Madrid, de fecha 28 de octubre de 2008, dictada en el recurso de apelación 241/2008.

Segundo.—Estimar y desestimar, total o parcialmente, las alegaciones presentadas, todo ello de acuerdo con el informe emitido con fecha 26 de febrero de 2009, por el Servicio de Gestión de Suelo Privado de la Subdirección General de Promoción de Suelo.

Tercero.—Aprobar conforme a lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística y el artículo 17.f) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de las fincas, bienes y derechos incluidos en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Programado UZP 2.04 “Desarrollo del Este-Los Berrocales”, cuyos titulares no se han incorporado a la Junta de Compensación del mismo.

Cuarto.—Notificar individualizadamente a los interesados titulares de bienes y derechos y publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de difusión pública.